

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1891**

MELIPILLA, **12 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°7, letra E) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°89, de fecha 09 de Junio de 2015, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°395, de fecha 12 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor ATOM PRODUCCIONES AUDIOVISUALES E.I.R.L. Rut:76.106.213-1, representante legal don Alejandro Tomasevic Flores Rut:8.065.387-5, por la presentación del artista Tributo Juan Gabriel, para el evento de ceremonia de inauguración de los Alcantarillados en el Sector Los Troncos de Pomaire, que se realizara el día 13 de Junio de 2015 desde las 17:00 horas, el valor de la presentación es de \$576.000.- (quinientos setenta y seis mil pesos) IVA incluido, con cargo a la cuenta 215-22-08-011.

El contrato se formalizara mediante la emisión de la orden de compra y aceptación del proveedor y se contemplara lo siguiente:

- En caso de lluvia, terremoto u otra calamidad, la actuación se efectuara en otra fecha, la que se determinara en común acuerdo entre el contratante y el contratado.
- Se debe incluir una cláusula indemnizatoria en caso de la no presentación del artista.
- El pago será efectuado el día del evento previa función (cheque contra factura).

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la contratación directa, según la Ley de Compras N°19886 y su reglamento, artículo 10 N°7, letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

HOJA N° 2

DECRETO EX. N°

1891

MELIPILLA,

12 JUN. 2015

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Administrador Municipal o quién le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA